

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 201

Jueves, 16 de Octubre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	2, 5
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	27
Ayuntamiento de Barromán.....	32
Ayuntamiento de Candeleda	30
Ayuntamiento de Cillán	31
Ayuntamiento de El Barraco.....	27
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares	28, 29
Ayuntamiento de El Tiemblo.....	31
Ayuntamiento de Flores de Ávila.....	27
Ayuntamiento de La Serrada.....	27
Ayuntamiento de Lanzahíta.....	28
Ayuntamiento de Muñana.....	28
Ayuntamiento de Navalperal de Tormes	29
Ayuntamiento de Orbita	30
Ayuntamiento de Piedrahíta	32
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.....	31
Mancomunidad de Aguas Piedrahíta-Malpartida de Corneja.....	32

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.639/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 7 de octubre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA		03	05	2008	010095375	1007 1007	963,16
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA		03	05	2008	010518236	0108 0108	1.123,02
0111	10	05100750555	MA.JA.RO.TO,S.L.	CL VASCO DE QUIROGA	05005 AVILA		03	05	2008	010520357	0108 0108	609,80
0111	10	05100778544	NEOPHARMA CIENTIFICA LOG	CL MILICIAS 2	05003 AVILA		03	05	2008	010520559	0108 0108	513,76
0111	10	05100778544	NEOPHARMA CIENTIFICA LOG	CL MILICIAS 2	05003 AVILA		03	05	2008	010520660	0108 0108	121,33
0111	10	05101101068	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	AV DE LA JUVENTUD 29	05003 AVILA		02	05	2008	010837124	0208 0208	69,48
0111	10	05101267584	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAÑOS 7	05240 NAVALPERAL D		03	05	2008	010526522	0108 0108	249,42
0111	10	05101299213	CARPINTERIA PVC DEL TIET	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420 SOTILLO DE L		03	05	2008	010527330	0108 0108	1.586,32
0111	10	05101353470	GESTIONES INMOBILIARIAS	CL DOCTOR FLEMING 24	05001 AVILA		03	05	2008	010529148	0108 0108	855,12
0111	10	05101372163	ESTUDIO AVILA ESTACION,	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA		03	05	2008	010529653	0108 0108	560,33
0111	10	05101372163	ESTUDIO AVILA ESTACION,	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA		03	05	2008	010529754	0108 0108	20,63
0111	10	05101386917	ARIDOS AMASADOS, S.L., UN	CT AVILA SALAMANCA,	05160 NARRILLOS DE		03	05	2008	010530057	0108 0108	833,58
0111	10	05101428545	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL GREDOS 9	05634 HOYOS DEL ES		02	05	2008	010844194	1207 1207	39,68
0111	10	05101429858	MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420 SOTILLO DE L		02	05	2008	010844396	0208 0208	644,98
0111	10	05101570510	ALVAREZ VILLAR JOSE LUIS	CL NUESTRA SEÑORA DE	05270 TIEMBLELO EL		03	05	2008	010534202	0108 0108	2.029,81
0111	10	05101625171	MARINA MORENO SIMON	CL PALENCIA 30	05005 AVILA		03	05	2008	010109927	1007 1007	325,72
0111	10	05101627595	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400 ARENAS DE SA		03	05	2008	010536323	0108 0108	937,69
0111	10	05101627595	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400 ARENAS DE SA		02	05	2008	010850763	0208 0208	330,85
0111	10	05101643965	ISTALCALOR, COM.B.	CL EL TIEMBLELO 1	05001 AVILA		03	05	2008	010537131	0108 0108	805,20
0111	10	05101676604	BLANCO YUSTE DAVID	CL SORIA 17	05003 AVILA		03	05	2008	010538545	0108 0108	306,13
0111	10	05101724292	GRANDE MUÑOZ ANGELA	CL PUERTO 24	05450 CASAVIEJA		03	05	2008	010540565	0108 0108	429,62
0111	10	05101741672	BELLIJ --- MOHAMED	AV PRINCIPAL 71	05230 NAVAS DEL MA		03	05	2008	010541272	0108 0108	411,23
0111	10	05101745312	UNGUREANU --- DANIEL	CL IGLESIA 15	05270 TIEMBLELO EL		03	05	2008	010541474	0108 0108	1.484,78
0111	10	05101747837	RAJAA EPE RAHMANI SAMIRA	CL RIO TIETAR 2	05002 AVILA		03	05	2008	010541676	0108 0108	4.255,09
0111	10	05101747837	RAJAA EPE RAHMANI SAMIRA	CL RIO TIETAR 2	05002 AVILA		03	05	2008	010541777	0108 0108	36,05
0111	10	05101749251	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV MADRID 31	05001 AVILA		03	05	2008	010541979	0108 0108	371,14
0111	10	05101763803	PROMOCIONES DIBLAGAR, S.	CL DALIA 1	05002 AVILA		03	05	2008	010543494	0108 0108	234,28
0111	10	05101764005	PROMOCIONES DIBLAGAR, S.	CL DALIA 1	05002 AVILA		03	05	2008	010543595	0108 0108	134,93
0111	10	05101838167	RODRIGUEZ VEGA ISIDRO	CL DEL HORNO 5	05413 SANTA CRUZ D		03	05	2008	010547841	0108 0108	737,35
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA		10	05	2008	010969688	0907 0907	399,05
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA		10	05	2008	010969789	1007 1007	341,71
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA		10	05	2008	010969890	1107 1107	300,95
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA		10	05	2008	010969991	1207 1207	250,79
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA		10	05	2008	010970092	0108 0108	224,34
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	050010361713	VEGA SANTO TOMAS ANTONIO	CL RUFINO MARTIN 31	05003 AVILA		03	05	2008	010642922	0208 0208	574,58
0521	07	050011473371	LOPEZ MESONERO ANTONIO	CL LOPEZ MEZQUITA 16	05005 AVILA		03	05	2008	010646255	0208 0208	293,22
0521	07	050011777105	HERNANDEZ PEREZ JUAN CAR	CL VERDECILLO SN	05634 HOYOS DEL CO		03	05	2008	010648376	0108 0108	293,22
0521	07	050011777105	HERNANDEZ PEREZ JUAN CAR	CL VERDECILLO SN	05634 HOYOS DEL CO		03	05	2008	010648477	0208 0208	293,22
0521	07	050012956764	LOPEZ GORDO ANGEL	PP ESTACION 36	05001 AVILA		03	05	2008	010651612	0208 0208	293,22
0521	07	050013903728	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA		03	05	2008	010655248	0208 0208	293,22
0521	07	050014508865	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL BURGONDO 6	05002 AVILA		03	05	2008	010659086	0208 0208	293,22
0521	07	050014572624	GARCIA GOMEZ JOSE JAVIER	CL SUERO DEL AGUILA	05002 AVILA		03	05	2008	010659490	0208 0208	293,22
0521	07	050014675684	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA		03	05	2008	010659894	0208 0208	293,22
0521	07	050014893532	JIMENEZ SAN SEGUNDO JOSE	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA		03	05	2008	010660807	0208 0208	293,22
0521	07	050015205750	SANCHEZ SIERRA VICENTE R	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA		03	05	2008	010662120	0208 0208	293,22
0521	07	050015558182	HERNANDEZ PEÑAS ANGEL	CL LA CRUZ 30	05600 BARCO DE AVI		03	05	2008	010663938	0208 0208	293,22
0521	07	050015751778	GALAN HERRANZ IGNACIO	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA		03	05	2008	010664544	0208 0208	293,22
0521	07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL RAFAELA DE ANTONI	05002 AVILA		03	05	2008	010664948	0208 0208	293,22
0521	07	050016433711	IGLESIAS ARRIBAS JESUS	AV DE LA JUVENTUD 18	05003 AVILA		03	05	2008	010668786	0208 0208	293,22
0521	07	050016544047	MUÑOZ RODRIGUEZ RAUL	CL RIO MARTIN 14	05260 CEBREROS		03	05	2008	010670204	0208 0208	293,22
0521	07	050016875665	IGLESIAS MARTIN JOSE LUI	CL REINA ISABEL 19	05001 AVILA		03	05	2008	010676264	0208 0208	293,22
0521	07	050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL MAYOR 59	05410 MOMBELTRAN		03	05	2008	010678082	0208 0208	293,22
0521	07	050018233968	TAPIA MILLANO GUILLERMO	CL PADRE VICTORIANO	05005 AVILA		03	05	2008	010682126	0208 0208	293,22
0521	07	050018305609	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002 AVILA		03	05	2008	010683136	0208 0208	293,22
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL SANTA CRUZ DE TEN	05005 AVILA		03	05	2008	010683742	0208 0208	293,22
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270 TIEMBLELO EL		03	05	2008	010685257	0208 0208	293,22
0521	07	050018674815	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	CL CAPITAN PEÑAS 42	05003 AVILA		03	05	2008	010686267	0208 0208	293,22
0521	07	050018838301	GARCIA BLAZQUEZ FIDEL	CL EL MERCADILLO S/N	05417 GUI SANDO		03	05	2008	010687580	0208 0208	250,07
0521	07	050019188511	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGE	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA		03	05	2008	010688893	0108 0108	293,22
0521	07	050019188511	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGE	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA		03	05	2008	010688994	0208 0208	293,22
0521	07	050019319055	FERNANDEZ JIMENEZ RICARD	CL JESUS DEL GRAN PO	05003 AVILA		03	05	2008	010690210	0208 0208	293,22
0521	07	050019335627	GOMEZ PORTERO MARIA MILA	PP ESTACION 36	05001 AVILA		03	05	2008	010690614	0208 0208	293,22
0521	07	050019393928	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400 ARENAS DE SA		03	05	2008	010691119	0208 0208	293,22
0521	07	050019394938	SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	CL CASTILLA Y LEON.C	05004 AVILA		03	05	2008	010691321	0208 0208	293,22
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA		03	05	2008	010693846	0208 0208	293,22
0521	07	050019663104	FUENTE SANTAMARIA LUISA	CL LA PITANZA 12	05250 HOYO DE PINA		03	05	2008	010693947	0208 0208	293,22
0521	07	051000020406	DA ASSUNCAO HENRIQUES VI	PZ CONSTITUCION 3	05120 SAN JUAN DEL		03	05	2008	010700213	0208 0208	293,22
0521	07	051000068704	BENITO PERAL ROBERTO	CL RONDA DE SANTA MA	05220 MADRIGAL DE		03	05	2008	010700819	0208 0208	363,83
0521	07	051000217739	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA		03	05	2008	010701425	0208 0208	293,22
0521	07	051000274525	VAQUERO SANCHEZ MIGUEL A	CL PATRIMONIO DE LA	05004 AVILA		03	05	2008	010701930	0208 0208	293,22
0521	07	051000922304	JIMENEZ MARTIN RAUL	CL VIÑUELA 10	05450 CASAVIEJA		03	05	2008	010705869	0208 0208	293,22
0521	07	051000953626	LOPEZ GONZALEZ DAVID	CL SABINA 8	05400 ARENAS DE SA		03	05	2008	010706576	0208 0208	293,22
0521	07	051001052040	GUTIERREZ MANZANAS JUAN	CL VEREDILLA 13	05290 BLASCOSANCHO		03	05	2008	010707283	0208 0208	293,22
0521	07	051001340616	MARAZUELA HERNANDEZ ESTH	CL FRAY LUIS DE SAN	05005 AVILA		03	05	2008	010709004	0208 0208	293,22
0521	07	051002101761	MUÑOZ GAVILAN FATIMA	AV INMACULADA 52	05005 AVILA		03	05	2008	010711933	0208 0208	293,22
0521	07	051002380536	MORAL RUBIO AGUSTIN EDUA	CL HORN								



0521	07	051004169578	DUMITRU --- GIURA MILAN	CL CLAVEL (URBANIZCIO	05240	NAVALPERAL D	03 05 2008	010722845	0208 0208	293,22
0521	07	051004175743	DELGADO CARRERAS ALFONSO	CL ESTRELLA 5	05480	CANDELEDA	03 05 2008	010722946	0108 0108	250,07
0521	07	051004175743	DELGADO CARRERAS ALFONSO	CL ESTRELLA 5	05480	CANDELEDA	03 05 2008	010723047	0208 0208	250,07
0521	07	051004335488	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERN	CL HORNOS CALEROS 28	05003	AVILA	03 05 2008	010723653	0208 0208	293,22
0521	07	051004343370	ORTEGA HERRERA ALEJANDRO	CL HORNOS CALEROS 8	05001	AVILA	03 05 2008	010723855	0208 0208	293,22
0521	07	051004518475	SEMENCIUC --- EUGENIA MA	CL BILBAO 65	05003	AVILA	03 05 2008	010724663	0208 0208	399,00
0521	07	051004518879	PIPEAUA --- LUCIAN	CT MADRID 165	05100	NAVALUENGA	03 05 2008	010724865	0208 0208	293,22
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03 05 2008	010725269	0208 0208	293,22
0521	07	051004603755	MENESES NUNES DOS SANTOS	PZ CONSTITUCION 3	05120	SAN JUAN DEL	03 05 2008	010725572	0208 0208	293,22
0521	07	051004614667	MACIAS ARROBA CRISTINA	CL TENIENTE LOPEZ SA	05420	SOTILLO DE L	03 05 2008	010725774	0208 0208	293,22
0521	07	051004848174	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL GREDOS 9	05634	HOYOS DEL ES	03 05 2008	010726481	0208 0208	293,22
0521	07	051004967810	MUNTEANU --- DORU CRISTI	CL CASTILLO DE LA MO	05005	AVILA	03 05 2008	010727592	0208 0208	344,70
0521	07	051005335400	DARJAN --- NICUSOR CATAL	AV DE LA JUVENTUD 4	05300	CRESPOS	03 05 2008	010729313	0208 0208	293,22
0521	07	051005463318	MARTINHO DA SILVA CARLOS	CL LA MINA 4	05002	AVILA	03 05 2008	010730626	0208 0208	293,22
0521	07	051005530006	LOPEZ GOMEZ VICTOR	PP ESTACION 36	05001	AVILA	03 05 2008	010730828	0208 0208	293,22
0521	07	051005579819	DUMITRU --- CRISTIAN	CL CASTILLO DE LA MO	05003	AVILA	03 05 2008	010731535	0208 0208	363,83
0521	07	051005659035	CONSTANTIN --- GIGI	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03 05 2008	010732646	0208 0208	293,22
0521	07	051005675607	PANAITACHE --- MARIUS	AV DE MADRID 31	05001	AVILA	03 05 2008	010733858	0208 0208	293,22
0521	07	051005675708	RADUCU --- BOBOHALMA	AV DE MADRID 31	05001	AVILA	03 05 2008	010734060	0208 0208	293,22
0521	07	051005692175	CAZANARU --- FLORIN	CL BILBAO 53	05003	AVILA	03 05 2008	010735373	0108 0108	293,22
0521	07	051005692175	CAZANARU --- FLORIN	CL BILBAO 53	05003	AVILA	03 05 2008	010742245	0208 0208	293,22
0521	07	051005734312	SANDU --- NICUSOR	AV DE MADRID 31	05001	AVILA	03 05 2008	010736787	0208 0208	293,22
0521	07	051005734716	COTOS --- PETRU	UR MIRAGREGDOS (CL. C	05240	NAVALPERAL D	03 05 2008	010736888	0208 0208	293,22
0521	07	051005755429	GOMES DE OLIVEIRA JOSE	CL HORNOS CALEROS 48	05003	AVILA	03 05 2008	010738306	0208 0208	19,62
0521	07	051005881125	CEBUC --- IULIANA ANISOA	CL BAJADA DE LA UNIV	05003	AVILA	03 05 2008	010741437	0208 0208	293,22
0521	07	051005952055	NEDELA --- IOAN	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	03 05 2008	010742245	0208 0208	308,39
0521	07	051005980246	NEDELUCU --- VICTOR	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03 05 2008	010743659	0208 0208	293,22
0521	07	051006016723	COSPANARU --- MITICA	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	03 05 2008	010743962	0208 0208	293,22
0521	07	051006050772	IONEL --- IVAN	CL STA. Mª DE LA CAB	05005	AVILA	03 05 2008	010745376	0208 0208	294,97
0521	07	051006056735	PERCA --- VASILE	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03 05 2008	010745780	0208 0208	293,22
0521	07	051006058048	DUMITRU --- FLOREA	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03 05 2008	010745982	0208 0208	293,22
0521	07	051006088966	TARUS --- MARIAN	CL CALDERON DE LA BA	05003	AVILA	03 05 2008	010746992	0108 0108	88,21
0521	07	051006088966	TARUS --- MARIAN	CL CALDERON DE LA BA	05003	AVILA	03 05 2008	010747093	0208 0208	88,21
0521	07	051006133426	JIGLAU --- GHEORGHE	CL CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03 05 2008	010747602	0208 0208	293,22
0521	07	051006139890	NICU --- NICULAE	CT DE SALAMANCA 13	05001	AVILA	03 05 2008	010747703	0108 0108	293,22
0521	07	051006139890	NICU --- NICULAE	CT DE SALAMANCA 13	05001	AVILA	03 05 2008	010747804	0208 0208	293,22
0521	07	081121654415	RODRIGUEZ VEGA ISIDRO	CL DEL HORNO 5	05413	SANTA CRUZ D	03 05 2008	010749723	0208 0208	293,22
0521	07	161009763365	POPA --- MARIAN	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	03 05 2008	010751743	0108 0108	293,22
0521	07	171022774988	MURESAN --- FLORIN SAMUE	CL DALIA 5	05002	AVILA	03 05 2008	010751945	0208 0208	293,22
0521	07	221004760691	EL GHARDOUF --- RACHID	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03 05 2008	010753460	0208 0208	293,22
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	03 05 2008	010755278	0208 0208	293,22
0521	07	280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	03 05 2008	010756490	0208 0208	293,22
0521	07	280267430610	DIAZ MARTIN ANGEL	CL VIRGEN NAVASERRAD	05250	HOYO DE PINA	03 05 2008	010759827	0208 0208	293,22
0521	07	280335562396	SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILEO 5	05134	NAVADIOS	03 05 2008	010763261	0208 0208	293,22
0521	07	280337378118	MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420	SOTILLO DE L	03 05 2008	010763463	0208 0208	293,22
0521	07	280420960186	VELAZQUEZ CONTRERAS LUIS	CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	03 05 2008	010768012	0208 0208	293,22
0521	07	280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL DALIA 1	05001	AVILA	03 05 2008	010769527	0208 0208	293,22
0521	07	280442920380	VILLARREAL GARCIA MARIA	CL RED 43	05400	ARENAS DE SA	03 05 2008	010769931	0208 0208	293,22
0521	07	281004239522	MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03 05 2008	010772658	0208 0208	293,22
0521	07	281011977391	XU --- ANRONG	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 05 2008	010773365	0208 0208	293,22
0521	07	281030675860	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS 4	05480	CANDELEDA	03 05 2008	010775284	0208 0208	293,22
0521	07	281072706061	SANZ FERNANDEZ ALBERTO	CL LA PILA 1	05240	NAVALPERAL D	03 05 2008	010777914	0208 0208	293,22
0521	07	281094144576	MARTIN SALADO JUAN ANTON	CL MESONES 74	05270	TIEMBLE EL	03 05 2008	010779530	0208 0208	363,83
0521	07	281103966838	JI --- XINYU	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03 05 2008	010780237	0208 0208	293,22
0521	07	281150266857	HINCAPIE MAZO BLANCA SIO	CL JIMENEZ BLAZQUEZ	05001	AVILA	03 05 2008	010783469	0208 0208	49,16
0521	07	281213238146	UNGUREANU --- DANIEL	CL IGLESIA 15	05270	TIEMBLE EL	03 05 2008	010785590	0208 0208	293,22
0521	07	281243313806	GUERRICAGOITIA RAMOS MAR	CL LAS CUBAS 6	05460	GAVILANES	03 05 2008	010786806	0208 0208	293,22
0521	07	301037036200	QASSIMI --- ABDELAZIZE	CL JUAN RAMON JIMENE	05270	TIEMBLE EL	03 05 2008	010788624	0208 0208	293,22
0521	07	370028260442	GONÇALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	03 05 2008	010789331	0208 0208	293,22
0521	07	371006073781	ALFONSO PEÑA SERGIO	CL ALTO VISTILLAS 2	05220	MADRIGAL DE	03 05 2008	010789937	0208 0208	293,22
0521	07	371009896995	GARCIA ALVAREZ JOSE IGNA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2008	010790543	0208 0208	313,32
0521	07	371013315136	CIMPOERU --- NICOLETA	CL LAGARES 17	05220	MADRIGAL DE	03 05 2008	010790947	0208 0208	293,22
0521	07	401003848490	ALEKSANDROVA ARSOVA NADK	CL VIRGEN ANGUISTIAS	05005	AVILA	03 05 2008	010792866	0208 0208	293,22
0521	07	401005234580	KORPODEAN --- IOAN	CL NTRA. SEÑORA DE S	05002	AVILA	03 05 2008	010793270	0208 0208	293,22
0521	07	451016496806	GAVRILIOAIE --- IRONIM	CL CASTILLA Y LEON 4	05004	AVILA	03 05 2008	010794886	0208 0208	382,64
0521	07	451020080651	DRAGOMIR --- CRISTIAN	AV DE MADRID 31	05001	AVILA	03 05 2008	010795290	0208 0208	293,22
0521	07	471001966978	CASTILLO REY MARIO	CL CALLEJA 3	05500	PIEDRAHITA	03 05 2008	010796708	0208 0208	293,22
0521	07	480114106314	JIMENEZ CRUZ EDUARDO	TR DE VALDEBRUNA 32	05100	NAVALUENGA	03 05 2008	010797213	0208 0208	293,22
0521	07	481019936113	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVA	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03 05 2008	010797617	0208 0208	299,06
0521	07	490019115102	GATO GONZALEZ MARIA DEL	UR LAS ALONDRAS (CHA	05004	AVILA	03 05 2008	010797920	0208 0208	293,22
0521	07	490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429	SANTA MARIA	03 05 2008	010798021	0208 0208	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	CL CRUZ DE PIEDRA 8	05480	CANDELEDA	03 05 2008	010597755	0108 0108	96,59
0611	07	051005123616	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05001	AVILA	03 05 2008	010602405	0108 0108	96,59
0611	07	051005173429	JEBBARI --- EL MILOUD	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03 05 2008	010602506	0108 0108	96,59
0611	07	051005643372	BEN BOUCETTA --- FATNA	CL FELIX HERNANDEZ 8	05003	AVILA	03 05 2008	010604728	0108 0108	96,59
0611	07	101010453478	RETAMAL SUAREZ MARCELINO	CL PALENCIA 9	05480	CANDELEDA	03 05 2008	010607758	0108 0108	96,59
0611	07	281075713162	PEREZ CARO ALFONSO	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 05 2008	010611192	0108 0108	96,59
0611	07	281171195518	DE LA TORRE VASQUEZ ATIR	CL NAVALGUIJO 12	05450	CASAVIEJA	03 05 2008	010611394	0108 0108	67,61
0611	07	450039577338	LOPEZ SEVILLANO JUAN CAR	PZ DEL ROLLO 18	05002	AVILA	03 05 2008	010613216	0108 0108	96,59

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101353369	PINDADO CENALMOR ALFREDO	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2008	010617054	0108 0108	185,62
1211	10	05101								



DIRECCION PROVINCIAL : 23 JAEN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	261007906861	MOCANU --- IULIAN	PP	DON CARMELO 24	05001	AVILA	03 23 2008	014614902	0208 0208	363,83

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	28154170982	JHOPIMALIA, S.L.	PO	DEL RASTRO 6	05002	AVILA	03 28 2008	030158722	0108 0108	383,98
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051005709555	CIULEI --- MIHAITA	CL	CAMINO DEL CASTIL	05270	TIEMBLO EL	03 28 2008	039841847	0208 0208	293,22
0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL	MADRE MARAVILLAS	05400	ARENAS DE SA	03 28 2008	039902168	0208 0208	307,44

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	281168414749	EL KOUARTI --- YOUNES	CL	CERCO DE OVIEDO 1	05001	AVILA	03 40 2008	010835231	0208 0208	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	45106554626	SALGADO CALDERON JUAN AN	CL	FRAY HERNANDO 15	05492	POYALES DEL	03 45 2008	013009219	0108 0108	492,02
0111	10	45106554626	SALGADO CALDERON JUAN AN	CL	FRAY HERNANDO 15	05492	POYALES DEL	02 45 2008	014855148	0208 0208	989,10
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	471006646826	SALGADO CALDERON JUAN AN	CL	FRAY HERNANDO 15	05492	POYALES DEL	03 45 2008	014269007	0208 0208	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	451026765163	VALENCIA ZULOAGA AMADOR	ZZ	FINCA VALDEOLIVAS	05400	ARENAS DE SA	03 45 2008	013517558	0108 0108	48,29
0611	07	451025992904	DA CONCEIÇÃO VILHENA MAR	CR	DE GUISSANDO 3	05415	HORNILLO EL	03 45 2008	013513720	0108 0108	96,59

Número 4.640/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad



Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 7 de octubre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 9 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists various tax records with their respective details and amounts.



0111	10	05101953355	GALAN NAVAS PILAR	CL FUENTE DEL PUCHER 05004 AVILA	10 05 2008	011466008	0907 0907	21,23
0111	10	05101953355	GALAN NAVAS PILAR	CL FUENTE DEL PUCHER 05004 AVILA	10 05 2008	011466109	0907 0907	0,68
0111	10	05101953355	GALAN NAVAS PILAR	CL FUENTE DEL PUCHER 05004 AVILA	10 05 2008	011466210	1007 1007	15,46
0111	10	05101953355	GALAN NAVAS PILAR	CL FUENTE DEL PUCHER 05004 AVILA	10 05 2008	011466311	1107 1107	18,38
0111	10	05101953355	GALAN NAVAS PILAR	CL FUENTE DEL PUCHER 05004 AVILA	10 05 2008	011466412	1207 1207	17,11
0111	10	05101953355	GALAN NAVAS PILAR	CL FUENTE DEL PUCHER 05004 AVILA	10 05 2008	011466513	0108 0108	17,11

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	04 05 2008	000011015	0308 0308	626,00
------	----	--------------	------------------------	------------------	-------------	------------	-----------	-----------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	05101706815	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 05 2008	011469341	0207 0207	43,91
0613	10	05101706815	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 05 2008	011469442	0307 0307	468,32
0613	10	05101706815	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 05 2008	011469543	0407 0407	399,66
0613	10	05101706815	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 05 2008	011469644	0507 0507	353,36
0613	10	05101706815	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	10 05 2008	011469745	0108 0108	404,38

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	40101960571	RAJAA EPE RAHMANI SAMIRA	CL RIO TIETAR 2	05004 AVILA	02 40 2008	011811695	0508 0508	1.048,26

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.499/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 30 de junio de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 34/07 de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas

Municipales de NAVARREDONDA DE GREDOS

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 17 de Septiembre de 2008

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE NAVARREDONDA DE GREDOS (Ávila), (Expte PTO 34107), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.



Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano nº .- Serie 4 Hoja 1/1.- Plano de Gestión,- E:
- Plano nº .- Serie 3 Hoja 215.- Plano Ordenación de Suelo Urbano y Urbanizable.-E:
- Plano nº .- Serie 3 Hoja 415.- Plano Ordenación de Suelo Urbano y Urbanizable.-E:

Ávila a 17 de Septiembre de 2008

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

INDICE

I. MEMORIA DESCRIPTIVA.

- 1.1 Autor del Encargo.
- 1.2 Normativa.
- 1.3 Justificación.
- 1.4 Descripción.
- 1.5 Ficha A.A 5 MODIFICADA
- 1.6 Definición gráfica A.A.5 MODIFICADA
- 1.7 Ficha Nº 5 MODIFICADA. SECTOR EL ARROYO
- 1.8 Ficha Nº 6 MODIFICADA. SECTOR LA CARRETERA 2

II. ANEXOS

- 2.1 Documentos a efectos de Publicación.

INDICE PLANOS

- 1.- PLANO DE GESTION. SERIE 4. HOJA 1/1
- 2.- PLANO DE ORDENACION DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE. SERIE 3. HOJA 2/5
- 3.- PLANO DE ORDENACION DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE. SERIE 3. HOJA 4/5

I. MEMORIA

1.1 ENCARGO

Se encarga por:-Nombre: ANTONIO VENEROS CHAMORRO

D.N.I; 6.521.835 R

Crta de la plataforma, s/n

05634 Hoyos del Espino (Avila)

- Representando a :

- Sofía de la Peña Rodríguez, propietaria parcelas 153 y 156, del A.A.5

- Pedro González Cuesta, propietario parcela 154, del A.A.5

- J. Manuel Garabato, como alcalde del Municipio de Navarredonda de Gredos, propietario parcela 157, del A.A.5

- Antonio Veneros Chamorro, propietario de la parcela 150 del A.A.5

como PROPIETARIOS DEL AREA 5 DE SUELO URBANO DE NAVARREDONDA DE GREDOS.

al arquitecto: OSCAR LUIS CASADO VELAZQUEZ

- Nº de colegiado: 2.224

- Domicilio :C/ Alegría N º4, 1ºIzda. 47001 VALLADOLID

La redacción de la presente MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS del citado municipio.



1.2.- NORMATIVA

Esta modificación puntual se encuentra afectada por las Normas Subsidiarias de Navarredonda de Gredos, La Ley del Suelo, la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Se encuentra afectada, así mismo, por la Ley 6/1.998 sobre régimen del suelo y valoraciones y por el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION

Se encarga por parte de los propietarios del área de Actuación Aislada 5 la modificación puntual de las NN.SS en relación a ciertos cambios en cuanto a la delimitación de la misma y la definición de las calles que lo articulan.

En la actualidad el área de Actuación Aislada 5, calificada como Suelo Urbano, presenta la siguiente definición en las NN.SS:

“A.A.5: Sus condiciones se derivan de la ordenación gráfica y de los siguientes puntos:

-Localización: zona oeste del núcleo de Navarredonda, afectando a varias parcelas particulares.

- Objeto: apertura de un nuevo vial que permita el acceso a las parcelas que se van a desarrollar en la zona (evitando así el acceso individual a cada parcela desde la carretera C-500) y conecte con el viario vinculante graficado en el sector nº 5 el Arroyo y la Actuación Aislada nº 2 (A.A.2), adaptando la configuración física de las parcelas a las determinaciones del planeamiento.

Instrumento de Gestión: Proyecto de Normalización de fincas.18

- Uso: residencial.

- Condiciones de edificación y uso: las correspondientes a la ordenanza a la que pertenezcan (definida en el plano de ordenación).

- Retranqueos y alineaciones: los definidos en el plano de ordenación.

Condiciones de Urbanización: la calle y los retranqueos de la edificación está definidos en el plano de ordenación. Las condiciones de urbanización se adaptarán a las definidas en el Capítulo de Condiciones Generales de estas Normas. En cualquier Artículo 81. Gestión de las Actuaciones Aisladas. Ver capítulo 10, epígrafe 10.2, sobre Normas de procedimiento y tramitación, de estas normas.”

Y gráficamente se define como:





Como se aprecia el vial que articula el área continúa por el Norte en el Sector 6 "La Carretera 2" y por el Sur por el Sector 5 "El Arroyo", de tal forma que no es posible desarrollar el Á.A.5, que es Suelo Urbano, hasta que no se desarrolle alguno de los sectores colindantes que están calificados como suelo urbanizable, lo cual parece claramente incoherente, ya que lo deseable sería que se desarrollase el suelo urbano antes que el urbanizable.

Para conseguir este vial se ha forzado la delimitación del A.A. 5 en sus dos extremos para incluir en el mismo las zonas de vial que conectan con los sectores urbanizables ya mencionados, quedando el tramo del vial situado al Norte en zona inundable, por lo que habría que modificar todo el trazado del arroyo en esta zona.

Reunidos la mayoría de los propietarios del área, incluido el Alcalde del Municipio de Navarredonda en representación del Ayuntamiento, que es también propietario de una parcela en la zona, plantean una solución distinta, que cumpliendo las directrices marcadas permita el desarrollo del área de forma autónoma a los sectores colindantes y uniendo esta zona al resto del suelo urbano.

1.4.-DESCRIPCION

La solución propuesta respeta las condiciones de edificación y urbanización propuestas en las NN.SS. así como la obligación de evitar el acceso individual a cada parcela desde la carretera C-500 planteando un vial en U que, partiendo de la carretera en posición enfrentada a dos viales existentes, recorre el área proporcionando acceso a todas y cada una de las parcelas y proporcionando también un posible desarrollo posterior del trazado viario en los sectores urbanizables colindantes. En este aspecto, y una vez solucionados la circulación y el acceso en el área se han suprimido de la delimitación de la misma los dos apéndices a norte y a sur que daban continuidad al anterior viario y que no tendrían utilidad alguna en la nueva configuración, incluyéndose en los sectores colindantes donde podrán tener un desarrollo mas armónico. Esta parte de la modificación a sido especialmente consensuada con el consistorio al ser el Ayuntamiento el propietario de los terrenos afectados.

1.5. NUEVA FICHA A.A. 5. (Mayo 2.006)

"A.A.5: Sus condiciones se derivan de la ordenación gráfica y de los siguientes puntos:

- Localización: zona oeste del núcleo de Navarredonda, afectando a varias parcelas particulares.
- Objeto: apertura de un nuevo vial que permita el acceso a las parcelas que se van a desarrollar en la zona (evitando así el acceso individual a cada parcela desde la carretera C-500) y conecte con el viario del sector nº 5 el Arroyo y la Actuación Aislada nº 2 (A.A.2), adaptando la configuración física de las parcelas a las determinaciones del planeamiento.

Instrumento de Gestión: Proyecto de Normalización de fincas.18

- Uso: residencial.
- Condiciones de edificación y uso: las correspondientes a la ordenanza a la que pertenezcan (definida en el plano de ordenación).
- Retranqueos y alineaciones: los definidos en el plano de ordenación.

Condiciones de Urbanización: la calle y los retranqueos de la edificación está definidos en el plano de ordenación.

Las condiciones de urbanización se adaptarán a las definidas en el Capítulo de Condiciones Generales de estas Normas y es especial a las siguientes.

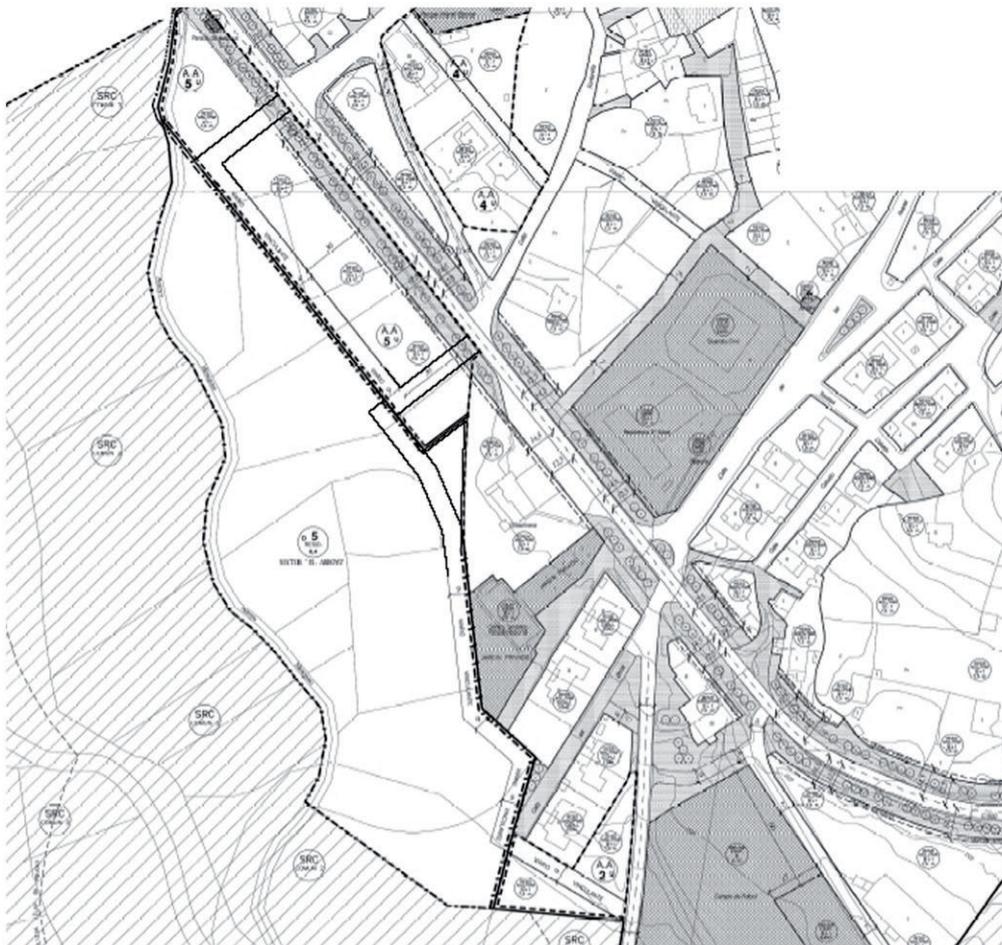
- La alineación de la edificación en todo el tramo afectado por suelo urbano se situará a una distancia mínima de 14,00 metros del borde de la calzada de la carretera (línea blanca de borde) equivalentes a 17,00 m del eje de la calzada de la carretera.
- La alineación para cerramientos se situará a una distancia mínima de 9,50 metros del borde de la calzada de la carretera (línea blanca de borde) equivalentes a 12,50 m del eje de la calzada de la carretera.
- Se proyectan únicamente dos accesos directos a la carretera av-941 en los P.K. 12,280 y 12,420, en su margen izquierda, enfrentados a los sendos accesos existentes en el margen derecho.



1.7 NUEVA DEFINICIÓN FICHA Nº 5. (Mayo 2.006)

FICHA Nº: 5		NAVARREDONDA DE GREDOS SECTOR "EL ARROYO"	
Clasificación:	▪ S. URBANIZABLE DELIMITADO	CUADRO DE SUPERFICIES (m ²)	
Uso Predominante:	▪ RESIDENCIAL	USOS PORMENORIZADOS	SUPERFICIE DE ORDENACIÓN
Aprovechamiento medio máximo:	▪ 0,40 m ² /m ²		
Nº Máximo de viviendas.	▪ 61		
M. Construibles máximos de uso predominante:	▪ 10.455 m ²		
Condiciones de Edificación: Deberá ser el Plan Parcial el que determine estos Parámetros (capítulo 6).			
Ordenación, Cesiones y Urbanización: Ordenación: se atenderá a las condiciones generales referidas en cap.6 de la normativa, y a las condiciones particulares para cada sector (cap.6, epígrafe 6.6) Cesiones: se atenderá a la referido en el capítulo 6 de la normativa. Urban.:se atenderá a lo referido en cap.1, epígrafe1.2"condiciones generales de urbanización"			
Observaciones: Antiguo S.A.U.-4 en las N.N.S.S.M.M. vigentes. Se establecerán dos puntos de conexión (como máximo) a la carretera c-500, para cualquier vial que se realice. Se consideran vinculantes las bandas de espacio libre situadas al borde de la carretera.			
		SUPERFICIE TOTAL SECTOR	26.137

PLANO DE ORDENACIÓN ESCALA: 1: 2.500

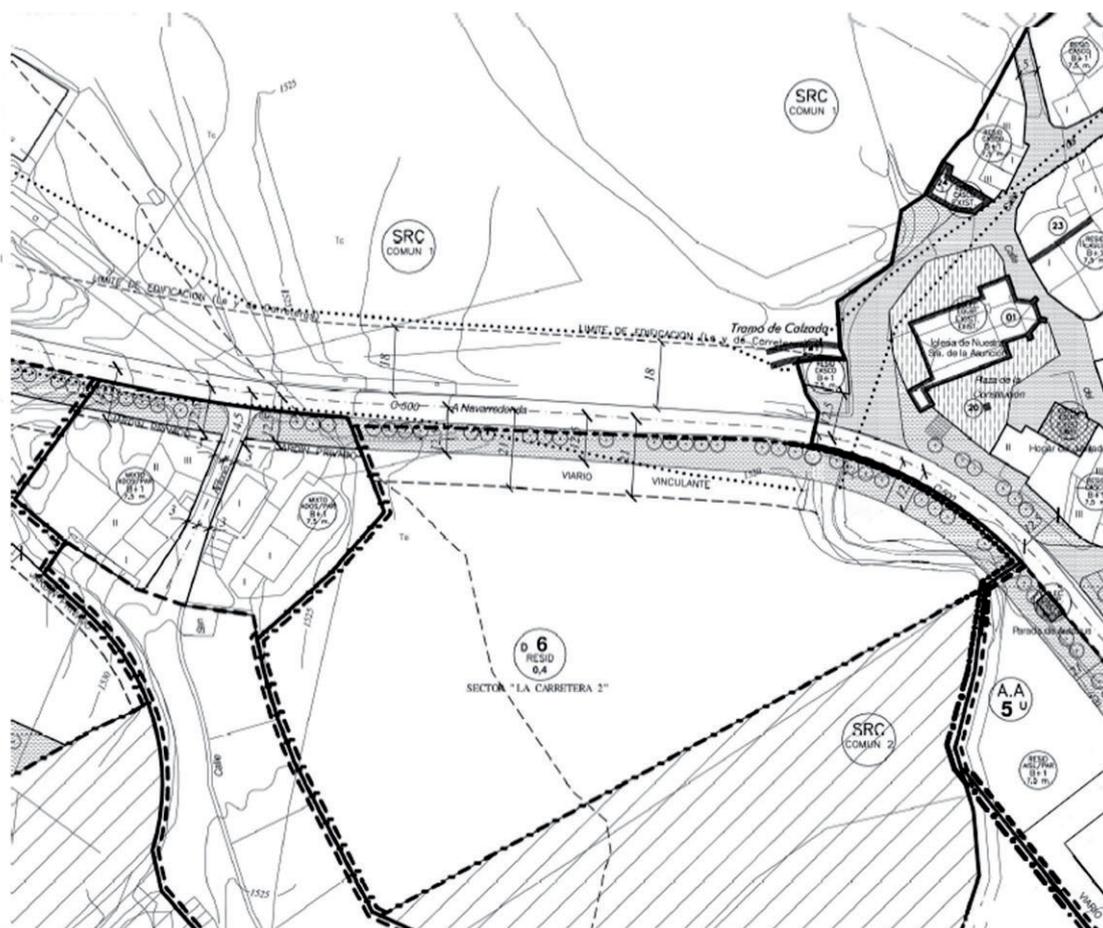




1.8 NUEVA DEFINICIÓN FICHA Nº 6. (Mayo 2.006)

FICHA Nº: 6		UNIÓN ENTRE NAVARREDONDA Y BARAJAS SECTOR "LA CARRETERA 2"	
Clasificación:	▪ S. URBANIZABLE DELIMITADO	CUADRO DE SUPERFICIES (m ²)	
Uso Predominante:	▪ RESIDENCIAL	USOS PORMENORIZADOS	SUPERFICIE DE ORDENACIÓN
Aprovechamiento medio máximo:	▪ 0,40 m ² /m ²		
Nº Máximo de viviendas.	▪ 35		
M. Construibles máximos de uso predominante:	▪ 6.293,6 m ²		
Condiciones de Edificación: Deberá ser el Plan Parcial el que determine estos parámetros (capítulo 6)			
Ordenación, Cesiones y Urbanización: Ordenación: se atenderá a las condiciones generales referidas en el capítulo 6 de la normativa, y a las condiciones particulares para cada sector (cap. 6, epígrafe 6.6). Cesiones: se atenderá a lo referido en el capítulo 6 de la normativa. Urban.: se atenderá a lo referido en el cap.1, epígrafe 1.2"condiciones generales de urbanización".			
Observaciones: Parcela municipal. Se consideran vinculantes las bandas de espacio libre situadas al borde de la carretera. El acceso se establecerá por la calle San Antonio al sector.			
		SUPERFICIE TOTAL SECTOR	15.734

PLANO DE ORDENACIÓN ESCALA: 1:1.500





II. ANEXOS

1. CUADRO DE SUPERFICIES AFECTADAS

Esta modificación puntual de las NUM. de Navarredonda de Gredos afecta al cambio de clasificación de 1.754 m² de la Actuación Aislada N^o 5 que pasan de Suelo Urbano Consolidado a Suelo Urbano No Consolidado integrándose en los Sectores "El Arroyo" y "La Carretera 2".

Suelo Urbano Consolidado.

ACTUACIÓN AISLADA N^o 5.

Superficie antes de la Modificación: 9.509,26 m²

Superficie tras de la Modificación: 7.755,26 m²

Suelo Urbano No Consolidado.

SECTOR "EL ARROYO". FICHA N^o 5

Superficie antes de la Modificación: 25.441 m²

Superficie tras de la Modificación: 26.137 m²

SECTOR "LA CARRETERA 2". FICHA N^o 6

Superficie antes de la Modificación: 14.676 m²

Superficie tras de la Modificación: 15.734 m²

2.1 DOCUMENTACION A EFECTOS DE PUBLICACIÓN.

A los efectos de publicación, una vez aprobada definitivamente esta Modificación Puntual, se recogerán los puntos 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 Y 1.8 y se hará referencia a los planos N^o 1,2 Y 3 que recogen la modificación planteada. Por tanto, y una vez aprobada definitivamente esta modificación puntual, los Planos Actuales:

- PLANO DE GESTION. SERIE 4. HOJA 1/1
- PLANO DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE. SERIE 3. HOJA 2/5
- Y PLANO DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE. SERIE 3. HOJA 4/5 habrán de ser substituidos por los Modificados incluidos en esta Modificación. Igualmente se substituirán las fichas N^o 5 y 6 de Suelo Urbanizable y se cambiará la definición del Area de Actuación Aislada n^o 5 por la aquí contenida, añadiendo la información gráfica.

Navarredonda de Gredos, Mayo de 2006

El Arquitecto, *Oscar Luis Casado Velázquez*

MEMORIA VINCULANTE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NAVARREDONDA DE GREDOS (Avila) REFERIDA A LA ACTUACION AISLADA A.A.5. Abril 2008.

INDICE

- 1.1 Autor del Encargo.
- 1.2 Normativa.
- 1.3 Justificación de la modificación.
- 1.4 RESUMEN EJECUTIVO. Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones de las normas modificadas.
- Ficha A.A 5 ACTUAL
- Definición gráfica A.A.5 ACTUAL
- Ficha A.A 5 MODIFICADA



Definición gráfica A.A.5 MODIFICADA

Ficha Nº 5 ACTUAL. SECTOR EL ARROYO

Ficha Nº 5 MODIFICADA. SECTOR EL ARROYO

Ficha Nº 6 ACTUAL. SECTOR LA CARRETERA 2

Ficha Nº 6 MODIFICADA. SECTOR LA CARRETERA 2

1.5 Influencia de la Modificación en la ordenación general vigente.

I. MEMORIA

1.1 ENCARGO

Se encarga por:

-Nombre: ANTONIO VENEROS CHAMORRO

D.N.I.; 6.521.835 R

Crta de la plataforma, s/n 05634 Hoyos del Espino (Avila)

-Representando a :

Sofía de la Peña Rodríguez, propietaria parcelas 153 y 156, del A.A.5

Pedro González Cuesta, propietario parcela 154, del A.A.5

J. Manuel Garabato, como alcalde del Municipio de Navarredonda de Gredos, propietario parcela 157, del A.A.5

Antonio Veneros Chamorro, propietario de la parcela 150 del A.A.5

como PROPIETARIOS DEL AREA 5 DE SUELO URBANO DE NAVARREDONDA DE GREDOS.

al arquitecto: OSCAR LUIS CASADO VELAZQUEZ

-Nº de colegiado: 2.224

-Domicilio : C/ Alegría N º4, 1ºIzda.

47001 VALLADOLID

La redacción de la presente MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES del citado municipio.

1.2.- NORMATIVA

Esta modificación puntual se encuentra afectada por la las Normas Urbanísticas Municipales de Navarredonda de Gredos, La Ley del Suelo, la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Se encuentra afectada, así mismo, por el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION

En la actualidad la Actuación Aislada Nº 5 (A.A.5) aunque delimitada dentro del suelo urbano no es posible desarrollarla hasta que se desarrollen alguno de los dos sectores colindantes, de suelo urbanizable.

El vial que articula el área continúa por el Norte en el Sector 6 “La Carretera 2” y por el Sur por el Sector 5 “El Arroyo”, de tal forma que no es posible desarrollar el Á.A.5, que es Suelo Urbano, hasta que no se desarrolle alguno de los sectores colindantes que están calificados como suelo urbanizable, lo cual parece claramente incoherente, ya que lo deseable sería que se desarrollase el suelo urbano antes que el urbanizable.

Para conseguir este vial se ha forzado la delimitación del A.A. 5 en sus dos extremos para incluir en el mismo las zonas de vial que conectan con los sectores urbanizables ya mencionados, quedando el tramo del vial situado al Norte en zona inundable, por lo que habría que modificar todo el trazado del arroyo en esta zona.



Reunidos la mayoría de los propietarios del área, incluido el Alcalde del Municipio de Navarredonda en representación del Ayuntamiento, que es también propietario de una parcela en la zona, plantean una solución distinta, que cumpliendo las directrices marcadas permita el desarrollo del área de forma autónoma a los sectores colindantes y uniendo esta zona al resto del suelo urbano, como parece mas aconsejable para el armónico desarrollo urbano.

1.4.- RESUMEN EJECUTIVO. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION PORMENORIZADA DE LAS DETERMINACIONES DE LAS NORMAS MODIFICADAS.

La solución propuesta respeta las condiciones de edificación y urbanización propuestas en las NUM. así como la obligación de evitar el acceso individual a cada parcela desde la carretera C-500 planteando un vial en U que, partiendo de la carretera en posición enfrentada a dos viales existentes, en los P.K. 12,280 y 12,420, recorre el área proporcionando acceso a todas y cada una de las parcelas y proporcionando también un posible desarrollo posterior del trazado viario en los sectores urbanizables colindantes. En este aspecto, y una vez solucionados la circulación y el acceso en el área se han suprimido de la delimitación de la misma los dos apéndices a norte y a sur que daban continuidad al anterior viario y que no tendrían utilidad alguna en la nueva configuración, incluyéndose en los sectores colindantes donde podrán tener un desarrollo mas armónico. Esta parte de la modificación ha sido especialmente consensuada con el consistorio al ser el Ayuntamiento el propietario de los terrenos afectados.

Una vez aprobada definitivamente esta Modificación Puntual, se modifican los planos:

PLANO DE GESTION. SERIE 4. HOJA 1/1

PLANO DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE. SERIE 3. HOJA 2/5

Y PLANO DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE. SERIE 3. HOJA 4/5

Que habrán de ser substituidos por los Modificados incluidos en esta Modificación.

Igualmente se substituirán las fichas Nº 5 y 6 de Suelo Urbanizable y se cambiará la definición del Area de Actuación Aislada nº 5 por la aquí contenida, añadiendo la información gráfica.

DEFINICION ACTUAL DEL A.A. 5

En la actualidad el área de Actuación Aislada 5, calificada como Suelo Urbano, presenta la siguiente definición en las NUM:

“A.A.5: Sus condiciones se derivan de la ordenación gráfica y de los siguientes puntos:

- Localización: zona oeste del núcleo de Navarredonda, afectando a varias parcelas particulares.
- Objeto: apertura de un nuevo vial que permita el acceso a las parcelas que se van a desarrollar en la zona (evitando así el acceso individual a cada parcela desde la carretera C-500) y conecte con el viario vinculante graficado en el sector nº 5 el Arroyo y la Actuación Aislada nº 2 (A.A.2), adaptando la configuración física de las parcelas a las determinaciones del planeamiento.

Instrumento de Gestión: Proyecto de Normalización de fincas.

- Uso: residencial.
- Condiciones de edificación y uso: las correspondientes a la ordenanza a la que pertenezcan (definida en el plano de ordenación).
- Retranqueos y alineaciones: los definidos en el plano de ordenación.

Condiciones de Urbanización: la calle y los retranqueos de la edificación está definidos en el plano de ordenación. Las condiciones de urbanización se adaptarán a las definidas en el Capítulo de Condiciones Generales de estas Normas”.



Y gráficamente se define como:





NUEVA FICHA A.A. 5. (Abril 2.008)

A.A.5: Sus condiciones se derivan de la ordenación gráfica y de los siguientes puntos:

- Localización: zona oeste del núcleo de Navarredonda, afectando a varias parcelas particulares.

- Objeto: apertura de un nuevo vial que permita el acceso a las parcelas que se van a desarrollar en la zona (evitando así el acceso individual a cada parcela desde la carretera C-500) y conecte con el viario del sector nº 5 el Arroyo y la Actuación Aislada nº 2 (A.A.2), adaptando la configuración física de las parcelas a las determinaciones del planeamiento.

Instrumento de Gestión: Proyecto de Normalización de fincas.

- Uso: residencial.

- Condiciones de edificación y uso: las correspondientes a la ordenanza a la que pertenezcan (definida en el plano de ordenación).

- Retranqueos y alineaciones: los definidos en el plano de ordenación.

Condiciones de Urbanización: la calle y los retranqueos de la edificación está definidos en el plano de ordenación.

Las condiciones de urbanización se adaptarán a las definidas en el Capítulo de Condiciones Generales de estas Normas y es especial a las siguientes.

- La alineación de la edificación en todo el tramo afectado por suelo urbano se situará a una distancia mínima de 14,00 metros del borde de la calzada de la carretera (línea blanca de borde) equivalentes a 17,00 m del eje de la calzada de la carretera.

- La alineación para cerramientos se situará a una distancia mínima de 9,50 metros del borde de la calzada de la carretera (línea blanca de borde) equivalentes a 12,50 m del eje de la calzada de la carretera.

- Se proyectan únicamente dos accesos directos a la carretera av-941 en los P.K. 12,280 y 12,420, en su margen izquierda, enfrentados a los sendos accesos existentes en el margen derecho.



NUEVA DEFINICIÓN GRAFICA A.A.5. (ABRIL 2.008)





DEFINICIÓN ACTUAL FICHA Nº 5.

FICHA Nº:5		NAVARREDONDA DE GREDOS SECTOR "EL ARROYO"	
Clasificación:	▪ S. URBANIZABLE DELIMITADO	CUADRO DE SUPERFICIES (m ²)	
Uso Predominante:	▪ RESIDENCIAL	USOS PORMENORIZADOS	SUPERFICIE DE ORDENACIÓN
Aprovechamiento medio máximo:	▪ 0,40 m ² /m ²		
Nº Máximo de viviendas.	▪ 61		
M. Construibles máximos de uso predominante:	▪ 10.176 m ²		
Condiciones de Edificación: Deberá ser el Plan Parcial el que determine estos Parámetros (capítulo 6).			
Ordenación, Cesiones y Urbanización: Ordenación: se atenderá a las condiciones generales referidas en cap.6 de la normativa, y a las condiciones particulares para cada sector (cap.6, epígrafe 6.6) Cesiones: se atenderá a la referido en el capítulo 6 de la normativa. Urban.:se atenderá a lo referido en cap.1, epígrafe1.2"condiciones generales de urbanización"			
Observaciones: Antiguo S.A.U.-4 en las N.N.S.S.M.M. vigentes. Se establecerán dos puntos de conexión (como máximo) a la carretera c-500, para cualquier vial que se realice. Se consideran vinculantes las bandas de espacio libre situadas al borde de la carretera.			
		SUPERFICIE TOTAL SECTOR	25.441

PLANO DE ORDENACIÓN ESCALA: 1: 2.500





NUEVA DEFINICIÓN FICHA Nº 5. (ABRIL 2.008)

FICHA Nº:5		NAVARREDONDA DE GREDOS SECTOR "EL ARROYO"	
Clasificación:	▪S. URBANIZABLE DELIMITADO	CUADRO DE SUPERFICIES (m ²)	
Uso Predominante:	▪ RESIDENCIAL	USOS PORMENORIZADOS	SUPERFICIE DE ORDENACIÓN
Aprovechamiento medio máximo:	▪ 0,40 m ² /m ²		
Nº Máximo de viviendas.	▪ 61		
M. Construibles máximos de uso predominante:	▪ 10.455 m ²		
Condiciones de Edificación: Deberá ser el Plan Parcial el que determine estos Parámetros (capítulo 6).			
Ordenación, Cesiones y Urbanización: Ordenación: se atenderá a las condiciones generales referidas en cap.6 de la normativa, y a las condiciones particulares para cada sector (cap.6, epígrafe 6.6) Cesiones: se atenderá a la referido en el capítulo 6 de la normativa. Urban.:se atenderá a lo referido en cap.1, epígrafe1.2"condiciones generales de urbanización"			
Observaciones: Antiguo S.A.U.-4 en las N.N.S.S.M.M. vigentes. Se establecerán dos puntos de conexión (como máximo) a la carretera c-500, para cualquier vial que se realice. Se consideran vinculantes las bandas de espacio libre situadas al borde de la carretera.			
		SUPERFICIE TOTAL SECTOR	26.137

PLANO DE ORDENACIÓN ESCALA: 1: 2.500

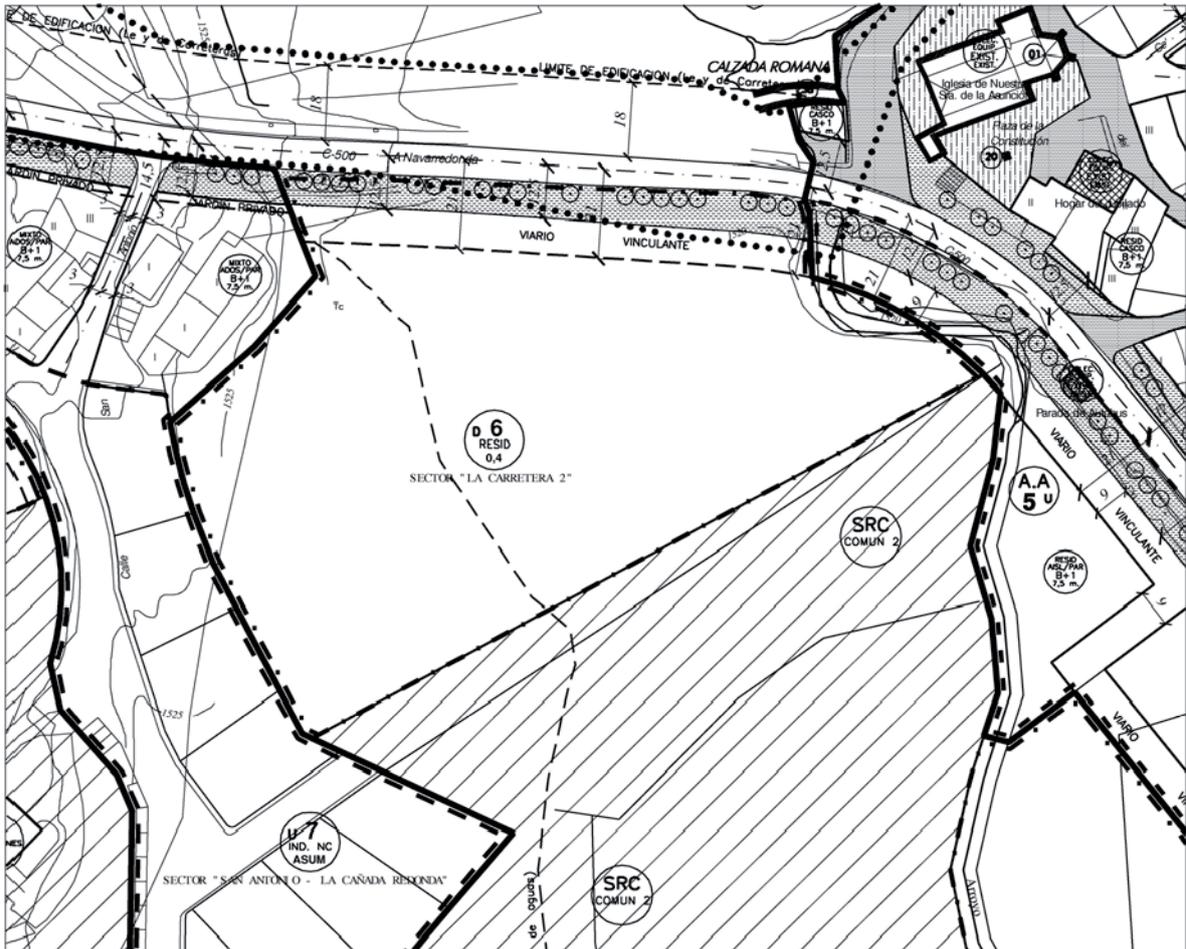




DEFINICIÓN ACTUAL FICHA Nº 6.

FICHA Nº: 6		UNIÓN ENTRE NAVARREDONDA Y BARAJAS SECTOR "LA CARRETERA 2"	
Clasificación:	▪ S. URBANIZABLE DELIMITADO	CUADRO DE SUPERFICIES (m ²)	
Uso Predominante:	▪ RESIDENCIAL	USOS PORMENORIZADOS	SUPERFICIE DE ORDENACIÓN
Aprovechamiento medio máximo:	▪ 0,40 m ² /m ²		
Nº Máximo de viviendas:	▪ 35		
M. Construibles máximos de uso predominante:	▪ 5.870,4 m ²		
Condiciones de Edificación: Deberá ser el Plan Parcial el que determine estos parámetros (capítulo 6)			
Ordenación, Cesiones y Urbanización: Ordenación: se atenderá a las condiciones generales referidas en el capítulo 6 de la normativa, y a las condiciones particulares para cada sector (cap. 6, epígrafe 6.6). Cesiones: se atenderá a lo referido en el capítulo 6 de la normativa. Urban.: se atenderá a lo referido en el cap.1, epígrafe 1.2"condiciones generales de urbanización".			
Observaciones: Parcela municipal. Se consideran vinculantes las bandas de espacio libre situadas al borde de la carretera. El acceso se establecerá por la calle San Antonio al sector.			
		SUPERFICIE TOTAL SECTOR	14.676

PLANO DE ORDENACIÓN ESCALA: 1:1.500

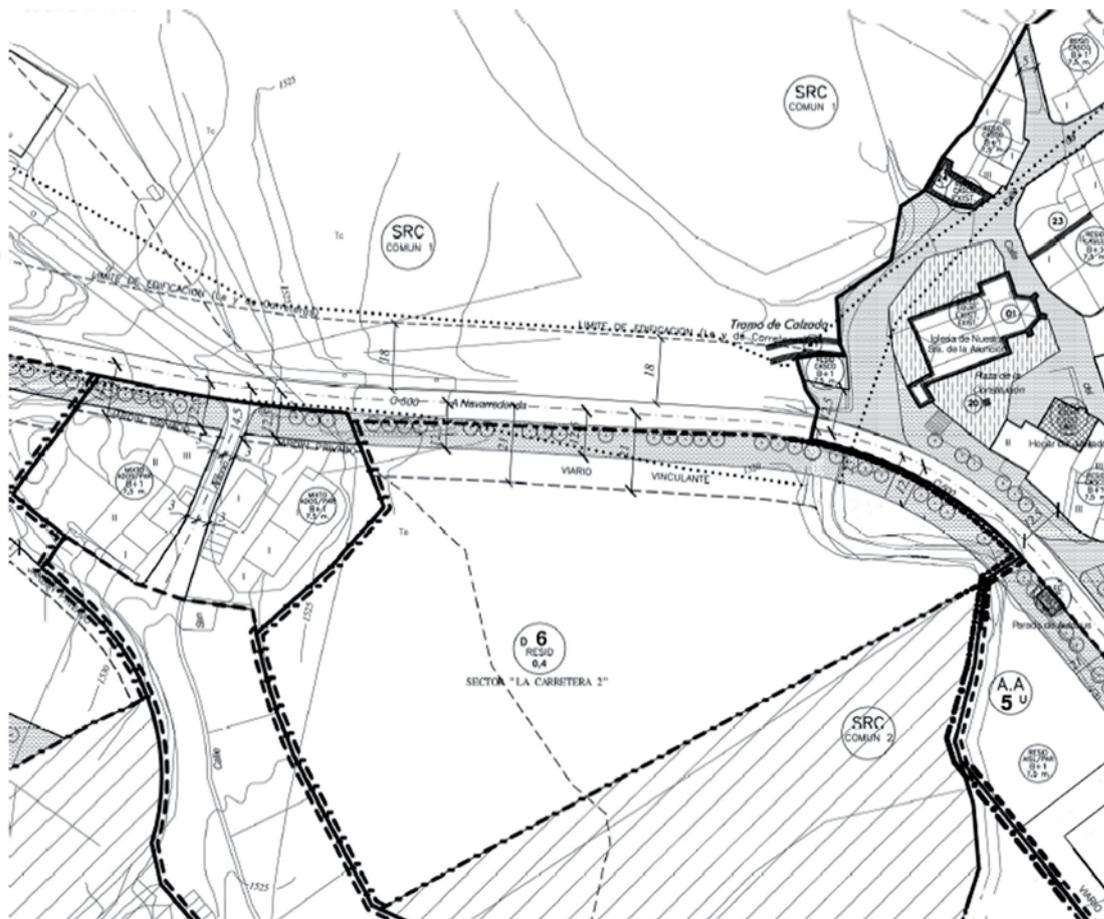




NUEVA DEFINICIÓN FICHA Nº 6. (Abril 2.008)

FICHA Nº: 6		UNIÓN ENTRE NAVARREDONDA Y BARAJAS SECTOR "LA CARRETERA 2"	
Clasificación:	▪ S. URBANIZABLE DELIMITADO	CUADRO DE SUPERFICIES (m ²)	
Uso Predominante:	▪ RESIDENCIAL	USOS PORMENORIZADOS	SUPERFICIE DE ORDENACIÓN
Aprovechamiento medio máximo:	▪ 0,40 m ² /m ²		
Nº Máximo de viviendas.	▪ 35		
M. Construibles máximos de uso predominante:	▪ 6.293,6 m ²		
Condiciones de Edificación: Deberá ser el Plan Parcial el que determine estos parámetros (capítulo 6)			
Ordenación, Cesiones y Urbanización: Ordenación: se atenderá a las condiciones generales referidas en el capítulo 6 de la normativa, y a las condiciones particulares para cada sector (cap. 6, epígrafe 6.6). Cesiones: se atenderá a lo referido en el capítulo 6 de la normativa. Urban.: se atenderá a lo referido en el cap.1, epígrafe 1.2"condiciones generales de urbanización".			
Observaciones: Parcela municipal. Se consideran vinculantes las bandas de espacio libre situadas al borde de la carretera. El acceso se establecerá por la calle San Antonio al sector.			
		SUPERFICIE TOTAL SECTOR	15.734

PLANO DE ORDENACIÓN ESCALA: 1:1.500





1.5 INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN EN LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.

Esta modificación puntual viene a promover un desarrollo armónico del suelo urbano del municipio de Navarredonda de Gredos, que podrá así completarse antes del desarrollo del suelo urbanizable, lo que refuerza la ordenación general vigente así como el modelo territorial propuesto.

Navarredonda de Gredos, Abril de 2008

El arquitecto: *Oscar Luis Casado Velázquez.*





ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.525/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN EL DOMICILIO EN EL QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, el día 31 de julio de 2.008, para que, los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBR.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que haya podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplir la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

Dist./Secc./ hoja: 01/002/742

Apellidos y nombre: Fabricio Ruiz, Lucas.
Pasaporte núm. P 8132763

Domicilio: C/ Las Parras, núm. 81.

En El Barraco, a 29 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 4.571/08

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Serrada, en sesión ordinaria celebrada el día dos de Julio de dos mil ocho, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Distribución de Agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Serrada, a 2 de julio de 2008.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 4.570/08

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Don Miguel Ángel Bello Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Flores de Ávila.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General



para el Ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 25 de Septiembre de 2008.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Flores de Ávila, a 25 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.576/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

Anuncio Exposición Avance de Planeamiento

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Muñana (Ávila) de fecha 30 de Septiembre de 2008, se acordó someter a exposición pública el documento de Avance que recoge los trabajos de formación de las Normas Urbanísticas Municipales, al objeto de que en un plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León/ Boletín Oficial de la Provincia/ Diario de Ávila, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Muñana, a 30 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

Número 4.461/08

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Don Moisés Sánchez Vetas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanzahíta (Ávila), por medio del presente

HACE SABER

Que por DON ARTURO DIAZ MARCOS se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Municipal de Obras para "REHABILITACIÓN DE MOLINO EXISTENTE Y VIVIENDA UNIFAMILIAR" en SUELO RÚSTICO, en el Paraje denominado "Garganta de Arriba" de este Término Municipal, Parcela 132 del Polígono 1 de su Catastro de Rústica.

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el artículo 25.2 de la Ley 5/1.999, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 307 del Decreto 22/2.004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular en este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficina de apertura al público, las alegaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Lanzahíta, 23 septiembre de 2.008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.573/08

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30/09/08, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de "Suministro, sustitución, instalación y mantenimiento de cuadros de mando, luminarias y cableado con objeto de mejorar la infraestructura dentro del servicio de alumbrado público del municipio de Hoyo de Pinares" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hoyo de Pinares
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención
- c) Número de expediente: 2008/138



2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: De Servicios Plurianual
- b) Descripción del objeto: "Suministro, sustitución, instalación y mantenimiento de cuadros de mando, luminarias y cableado con objeto de mejorar la infraestructura dentro del servicio de alumbrado público del municipio de Hoyo de Pinares"
- c) Lote: único
- d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante de Ávila

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 52.000 euros y 8.320 euros de IVA

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 30/09/08
- b) Contratista: Geyca, Gestión y Calidad, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 51.500 euros y 8.240 euros de IVA

En Hoyo de Pinares, a 1 de octubre de 2008.
La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*.

Número 4.579/08

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D^a Pilar Ochando Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento

3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Hoyo de Pinares, a 1 de octubre de 2008.

La Alcaldesa-Presidenta, *Pilar Ochando Fernández*.

Número 4.588/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía número 52/2008 de fecha 02/10/2008, por medio del presente anuncio se da publicidad a la suspensión del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Adecuación y Reforma de la Calle Mayor, Fase 1, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 02/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización de las obras de Adecuación y Reforma de la Calle Mayor, Fase 1. Dichas obras están definidas en el proyecto técnico realizado al efecto por la



arquitecta Doña María de la O García García, aprobado por la Junta de Castilla y León, con número de expediente 4-AV-06/145 y por este Ayuntamiento. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

- b) Lugar de ejecución: Navalperal de Tormes.
- c) Plazo de ejecución (meses): cuatro.

Esta suspensión se produce al haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, contra el anuncio y pliegos de condiciones de dicha licitación, y se mantendrá hasta que el Pleno de la Corporación, proceda a la resolución del recurso interpuesto.

En Navalperal de Tormes, a 2 de octubre de 2008.
El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.

Número 4.607/08

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 10 de agosto de 2008 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, cuyas modificaciones se hace pública en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 6.

2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa:

- A) Cuota de abono: 5,25 euros

B) Por cada metro cúbico hasta 60 m³: 0,17 euros por m³

C) Por cada metro cúbico en exceso de 60 m³, al periodo semestral 0,21 euros por m³.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS O RESI- DUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 1º.1.- Se establece la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos Y SU POSTERIOR TRATAMIENTO.

Artículo 3º.2.- Cuota semestral: se determina por la aplicación de la siguiente tarifa:

Viviendas: 25 euros

Viviendas y servicios en diseminados: 35 euros

Bares y restaurantes: 30 euros

Bares y restaurantes en diseminados: 570 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Orbita, a 2 de octubre de 2008.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz*.

Número 4.524/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Benaissa Boulahfa Antiw, ha solicitado licencia urbanística para uso excepcional en suelo Rústico para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela 183 del polígono 14, en paraje "Las Cuatro Coladas" de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante



VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 25 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.556/08

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

Mediante Acuerdo del Pleno adoptado por este Ayuntamiento con fecha de 25.09.08, previa tramitación del oportuno expediente de revisión y habiendo recaído en el mismo Dictamen preceptivo y favorable del Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León se ha resuelto declarar la nulidad del acto administrativo dimanante del acuerdo plenario de 24.02.84, de cesión gratuita de un terreno municipal de 800 m.c., al sitio de "El Mercado de Ganados", a la S.A.T. de ovino de San Pedro del Arroyo.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila.

En San Pedro del Arroyo, a 29 de Septiembre de 2008.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 4.555/08

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de septiembre de 2008 Presupuesto General, Bases de

Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008 con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cillán, a 30 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.552/08

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO

NOTIFICACIÓN

Solicitada licencia ambiental y de obras a favor de EMA-GANADERA, SCP, para la construcción de una nave para alojamiento y sus instalaciones complementarias, para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera de 1.200 cabras destinadas a la producción de leche, a desarrollar en la parcela 87 del polígono 7, de este término municipal.

No habiendo sido posible la notificación personal, por desconocer el domicilio, a titulares próximos al lugar del emplazamiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los titulares catastrales que figuran a continuación, por si se consideran afectados por dicha construcción y/o actividad, que se pretende establecer:

D. GREGORIO MARTÍN GARCÍA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Se abre periodo de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre



plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para alegar lo que consideren oportuno.

En El Tiemblo, a 24 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 4.606/08

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día seis de octubre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Barromán, a 6 de octubre de 2008.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.614/08

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio del BOP nº 2334/08, de fecha 4 de junio, que se transcribe a continuación.

Donde dice: Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por Dña. M^a Vega Martín Cividanes para Explotación de ganado ovino para 10 UGM en el Polígono 6, parcela 5088 en Casas de Sebastián Pérez, de esta localidad.

Debe decir: Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por Dña. M^a Vega Martín Cividanes para Corral Doméstico de ganado ovino para 15 animales en el Polígono 6 parcela 5088 en Casas de Sebastián Pérez, de esta localidad.

En Piedrahíta, a 2 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 4.512/08

MANCOMUNIDAD DE AGUAS PIEDRAHÍTA-MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Malpartida de Corneja, a 30 de septiembre de 2008.

El Presidente, P.O., *Juan Francisco Vaquero*.